

**ACUERDO DE CONCEJO N° 026 - 2016 - CMMDC.**

**CARGO**

Colcabamba, 09 de Marzo del 2016.



**VISTOS:**  
El Informe N° 010, 011, 012, 013, 014, 015, y 016-2016-ELCV-OPI/SGPP-MDC, y;

**CONSIDERANDO:**  
Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley de Reforma Constitucional N° 27680.

Que, a través de las Caras Nros. 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026-2016-MDQ/GM, el Alcalde (e) de la Municipalidad Distrital de Quichuas, solicita el cambio de unidad ejecutora, de los proyectos citados en la misma, con la finalidad de gestionar ante las diferentes Entidades del Estado su financiamiento para su ejecución de los mismos dentro de la jurisdicción de Quichuas;

Que, conforme puede advertirse de los Informes Nros. 144, 161, 166-163, 165-2015-CYQC-OPI/SGPP-MDC, e Informe N° 021-2016-CYQC-OPI/SGPP-MDC, la responsable de la Oficina de la OPI de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en el marco de delegación de facultades del Sistema Nacional de Inversión Pública a declarado viable los proyectos "Creación de la Trocha Carrozable tramo cucharán, Barrio Montehuasi del C.P. de San Isidro de Mutuyupata, Distrito de Quichuas, Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 331448; "Creación de la Trocha carrozable Santa Rosa de Mallma-Talhuis-Colca del C.P. Santa Rosa de Mallma, Distrito de Colcabamba-Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 203994; "Mejoramiento, Ampliación del servicio de agua potable y alcantarillado en los Anexos y Barrios de San Andrés, la Florida, casapata, Lambraspata y Perrolpuquio del C.P. Tambuilla, Distrito de Quichuas-Tayacaja-Huancavelica", con código SNIP 340771; "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación del Nivel Secundario Mario Vargas Llosa del C.P. San Isidro de Mutuyupata, Distrito de Quichuas-Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 345198; "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento en los Anexos del C.P. de Santa rosa de Mallma, distrito de Quichuas-Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 345328; "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación del Nivel Primario de la I.E. N° 31279 del C.P. de Colca, Distrito de Quichuas-Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 345179; "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 31448 de la Comunidad de Florida del C.P. Santa Rosa de Mallma, Distrito de Quichuas-Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 345191.

Que, conforme puede advertirse de los Informes Nros. 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016-2016-ELCV-OPI/SGPP-MDC, la Eco. Elsa L. Capacha Veliz Responsable de la Oficina de Programaciones e Inversiones (OPI), otorga su conformidad al cambio de unidad ejecutora de los proyectos citados precedentemente;

Que, teniendo en cuenta lo solicitado y estando a la Ley N° 30278 que crea el Distrito de Quichuas, en la Provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica, publicada el 03 de diciembre del año 2015, existen razones justificadas para efectuar el cambio de unidad ejecutora por razón de competencia, por cuanto el Centro Poblado de Quichuas, antes de su creación como nuevo distrito, esta se encontraba dentro de la circunscripción territorial del distrito de Colcabamba y por ende dependía administrativamente y funcionalmente de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, sin embargo estando a su ley de creación, está a adquirida autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, por tanto el cambio de unidad ejecutora debe accederse por la causal de competencia, conforme lo preceptúa el artículo 30 numeral 6 de la Directiva N° 0001-2009-EF/68.01; es más el objetivo del cambio de unidad ejecutora es con la finalidad de ceder competencias a la Municipalidad Distrital de Quichuas de acuerdo a lo establecido en la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, a fin de que los proyectos referidos se ejecuten de conformidad con la normatividad sobre la materia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

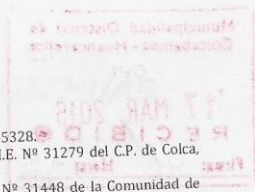
Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el pleno del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 09.03.2016 el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Que, estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en el inciso 26) del artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades-27972 con el voto por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal, aprobó el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Primero.- APROBAR el CAMBIO DE UNIDAD EJECUTORA a favor de la Municipalidad Distrital de Quichuas, los proyectos que se detallan a continuación:**

- ❖ "Creación de la Trocha Carrozable Tramo Cucharán, Barrio Montehuasi del C.P. de San Isidro de Mutuyupata, Distrito de Quichuas, Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 331448.
- ❖ "Creación de la Trocha carrozable Santa Rosa de Mallma-Talhuis-Colca del C.P. Santa Rosa de Mallma, Distrito de Colcabamba-Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 203994
- ❖ "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en los Anexos y Barrios de San Andrés, la Florida, Casapata, Lambraspata y Perrolpuquio del C.P. Tambuilla, Distrito de Quichuas-Tayacaja-Huancavelica", con código SNIP 340771.
- ❖ "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación del Nivel Secundario Mario Vargas Llosa del C.P. San Isidro de Mutuyupata, Distrito de Quichuas-Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 345198.
- ❖ "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Saneamiento en los Anexos del C.P. de



- ❖ Santa Rosa de Mallma, Distrito de Quichuas-Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 345328.
- ❖ "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Educación del Nivel Primario de la I.E. N° 31279 del C.P. de Colca, Distrito de Quichuas-Tayacaja-Huancavelica.
- ❖ "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Educativos de la Institución Educativa N° 31448 de la Comunidad de Florida del C.P. Santa Rosa de Mallma, Distrito de Quichuas-Tayacaja-Huancavelica" con código SNIP 345191

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad distrital de Colcabamba, la ejecución de lo dispuesto en el artículo primero del presente.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

WCBZ/A  
PHC/SG  
CC  
GM  
SGA  
ARCH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA  
TAYACAJA - HUANCVELICA

William César Bustos Zuñiga  
ALCALDE